



#### REPÚBLICA DE COLOMBIA

#### Rama Judicial del Poder Público

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- <b>2019-00768</b> -00
DEMANDANTE:	ÁNGELA PATRICIA VERA URIBE
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS
	DEL ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CPTSS

Teniendo que por intermedio de apoderado judicial la señora LUCELY TAMAYO manifestó no contar con interés para hacer parte del proceso. Se allega dicho documento, al cual se le dará trámite en el momento procesal adecuado. Se reconoce personería para actuar en favor de la vinculada al abogado ANDRÉS ARCILA CHAVARRÍA identificado con T.P 305.327 del CSJ.

Dentro del presente proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas consagradas en los artículos 77 (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas) Y 80 (Trámite y Juzgamiento) del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el próximo LUNES 29 DE MAYO DE 2023, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE <a href="https://call.lifesizecloud.com/16640090">https://call.lifesizecloud.com/16640090</a>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer.

Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior. Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

## **NOTIFÍQUESE**

# CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dde177a54efc61ecfd94aacec50fdeb4532b4b45d8498e06bdf5a67eaefc51de

Documento generado en 14/12/2022 03:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica